

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N°0157 de 14 de septiembre de 2023

PARA:	RECTORES (AS) ADMINISTRADORES DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
DE:	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	MODALIDADES DE PAGO DE CONTRATOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

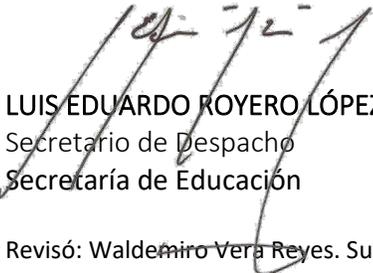
Respetuosamente nos permitimos recordar a los Rectores, Contadores, Pagadores y personal de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de San José de Cúcuta, vinculados al proceso de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, tener en cuenta en los documentos Precontractuales, como: Análisis de sector, estudios previos; el aspecto de forma de pago y en la minuta del contrato establecer la cláusula forma de pago.

Igualmente, se informa a los funcionarios que ejerzan labores de supervisión de contratos, dentro del aspecto de vigilancia financiera y contable, se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, especialmente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se realicen al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pagos y liquidación.
- Verificar las entregas pactados por el contratista en los términos de ley y del contrato.

En consideración a lo anterior, con el ánimo de asistirles y asesorarles en sus necesidades, requerimientos, dudas e inquietudes, al equipo de trabajo de la subsecretaría Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría de Educación, en el horario de 8:30 A.M a 11:00 A.M y de 2:30 P:M a 5:00 P.M.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación

Revisó: Waldemiro Vera Reyes. Subsecretario Administrativo de Recursos Físicos y Financieros 
 Revisó: María Carolina Flórez Montejo. Asesora Área Contratación SEM 
 Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado. Área Contratación SEM 